

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**32894** *LORQUE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MPJM NOVA COMPANYYIA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en fecha 28 de agosto de 2011 la junta general extraordinaria y universal de socios de MPJM Nova Companyia, S.L. (sociedad absorbida) y el socio único de Lorque, S.L., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) ha aprobado, por unanimidad, y decidido, respectivamente, la fusión de las mencionadas sociedades. La fusión se operará mediante la absorción de MPJM Nova Companyia, S.L., por parte de Lorque, S.L., sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 42 y 49 de la mencionada Ley.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Lleida, 6 de octubre de 2011.- Macià Querol Adell, Secretario del Consejo de Administración de Lorque, S.L., Sociedad Unipersonal y Francisco Querol Adell, Secretario del Consejo de Administración de MPJM Nova Companyia, S.L.

**ID: A110075798-1**